



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía, con una solicitud de medidas cautelares. Sirvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-4089-001-2019-00111 -00

Auto No. 408

Asunto: Decreta medidas cautelares
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Diego de Jesús Arenas
Demandadas: Carlos Eine García Restrepo

Obando, Valle del Cauca, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente la solicitud de decreto de medidas cautelares implorada simultáneamente por la ejecutante se,

R E S U E L V E:

1. DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente que percibe el señor CARLOS EINE GARCÍA RESTREPO. identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.435.148, como empleado de la empresa de seguridad privada COBASEC GENERAL de la ciudad de Bogotá D.C.

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 # 3-41, teléfono: 205 3222-3185801212
Correo institucional: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co
e-mail: juzgaobando@gmail.com

Líbrese oficio con destino al tesorero pagador de dicha entidad para que, a tono con lo previsto en el artículo 593-10 del C. G. P., se sirvan retener y poner a órdenes de este Juzgado la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$16.806.000,00)** Moneda legal, dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, dinero que deberá consignar en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal Zarzal, Valle, distinguida con el código No. 764972042001.

NOTIFÍQUESE.

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 # 3-41, teléfono: 205 3222-3185801212
Correo institucional: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co
e-mail: juzgaobando@gmail.com